



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 8 de julio de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Parlamento de Canarias para el año 2021. Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 8 de julio de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Parlamento de Canarias para el año 2021.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 8 de julio de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Parlamento de Canarias para el año 2021.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 8 DE JULIO DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS PARA EL AÑO 2021

El artículo 51 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, publicadas en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (en adelante *BOPC*), núm. 447, de 30 de diciembre de 2014, establece que, dentro del primer trimestre de cada año, la Cámara aprobará y publicará en el *BOPC* su Oferta de Empleo Público, en la que se relacionarán las plazas vacantes cuya cobertura se considere conveniente en atención a sus necesidades de recursos humanos.

El artículo 26 del I Convenio Colectivo del Personal Laboral del Parlamento de Canarias, entre las materias objeto de negociación relaciona los criterios generales de la Oferta de Empleo Público.

Por otra parte, el artículo 13 del citado convenio establece que todas las vacantes de personal laboral fijo se deben proveer por los siguientes procedimientos y con arreglo al orden de prelación que se señala:

- 1.- Concurso de traslado.
- 2.- Concurso de promoción interna.
- 3.- Convocatoria pública.

En relación con ello y con las plazas que son objeto de Oferta de Empleo Público de personal laboral, señalar que las plazas de *técnico/a corrector de Estilo* (Grupo I), *operador/a* (Grupo III) y *especialista en Medios Audiovisuales* (Grupo III), no pueden ser cubiertas por concurso de traslado ni por promoción interna, toda vez que el Parlamento de Canarias no cuenta con personal laboral fijo con los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

La propuesta de acuerdo de Oferta de Empleo Público del Parlamento de Canarias para el año 2021, fue informada favorablemente por el delegado de Personal Laboral, en informes de fecha 24 de junio de 2021 y de 5 de julio de 2021, y vista en las mesas de negociación, el 28 de junio de 2021 y el 5 de julio de 2021, alcanzando acuerdo.

Con respecto a lo previsto en artículo 18 del Convenio Colectivo de Personal Laboral del Parlamento de Canarias, relativo al cupo para personas con discapacidad, en relación con el *Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, teniendo en cuenta que el número de plazas objeto de las convocatorias es escaso, no es posible aplicar el porcentaje de reserva para personas con discapacidad, ello sin perjuicio de que pueda incluirse en las convocatorias futuras.

Por el Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios se informa, en fecha 6 de julio de 2021, de la existencia y autorización de los créditos y compromiso de gastos necesarios para poder efectuar la Oferta de Empleo Público de personal laboral para el año 2021.

A la vista de lo expuesto, con el parecer favorable del letrado secretario general, la Mesa acuerda:

1.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias se aprueba la Oferta de Empleo Público del Parlamento de Canarias para el año 2021, para personal laboral, en los términos que se establecen en el presente acuerdo, en el que se relacionan las plazas vacantes cuya cobertura se considera conveniente.

2.- Cuantificación.

La Oferta de Empleo Público para el personal laboral para el año 2021 contiene las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, con las limitaciones contenidas en las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias y en el I Convenio Colectivo del Personal Laboral del Parlamento de Canarias, en los términos del presente acuerdo y que comporta las siguientes plazas:

Denominación/grupos	Grupo	N.º total plazas	Promoción interna	Turno libre
Jefe/a de Desarrollo	Grupo I	1	1	
Técnico/a corrector de Estilo	Grupo I	1		1
Analista	Grupo II	1	1	
Operador	Grupo III	1		1
Especialista en Medios Audiovisuales	Grupo III	1		1

3.- Acumulación de vacantes.

En el supuesto que, con posterioridad a la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2021, surgieran nuevas plazas vacantes como consecuencia de la resolución del concurso de traslado a celebrar con anterioridad a la convocatoria pública y cuya cobertura fuera necesaria, podrá ampliarse el número de plazas ofertadas hasta antes de la celebración del primer ejercicio de la respectiva convocatoria.

4.- Ejecución.

Los procesos selectivos que emanan de esta Oferta de Empleo Público serán convocados dentro del ejercicio 2021, y su ejecución culminará en el plazo improrrogable de 3 años.

5.- Publicación.

El presente acuerdo será publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 8 de julio de 2021.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera. VºBº, LA PRESIDENTA, en funciones (*Resolución del presidente, de 8/7/2021*), María Esther González González, VICEPRESIDENTA PRIMERA.



Parlamento de Canarias